



**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 043-2021/MDVR**

Villa Rica, 28 de junio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;**  
**POR CUANTO**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

**VISTO:**

El documento con registro de ingreso N° 3368, Oficio N° 006-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VR-"C"-OPC, Informe N° 124-2021/SGCC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 129-2021-MAQUINARIAS-SGEEOM-GDUR-MDVR del Jefe de maquinarias, Informe N° 094-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VR-"C"-OPC, el Capitán PNP Julio Cesar Córdova Maldonado – Comisario de Villa Rica, solicita la asignación de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú en materia de seguridad ciudadana, con la finalidad de reparar el parque automotor, los patrulleros camionetas Nissan Frontier placa POA-092 (Placa interna KM-9029) y Ssangyong Rexton de Placa EPE-322, los mismos que se encuentran en situación de inoperativos recuperables, con la finalidad de repotenciar el patrullaje motorizado;

Que, mediante Informe N° 124-2021/SGCC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, señala que en atención al Oficio N° 006-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VR-"C"-OPC de la Comisaría de Villa Rica, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Legislativo N° 1316, regula la cooperación de la PNP con las municipalidades para fortalecer el sistema de Seguridad Ciudadana, así mismo en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG.DIRASOPE-B se establece los lineamientos para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales, por lo cual, la solicitud de apoyo para la reparación de camionetas de la PNP deberá de trasladarse a sesión de concejo para su respectiva aprobación de patrocinio para la reparación de vehículo policial;

Que, con Informe N° 129-2021-MAQUINARIAS-SGEEOM-GDUR-MDVR del Jefe de Maquinarias, remite el Informe Técnico y Presupuesto referencial para la reparación de la camioneta SSANG YONG – Modelo Rexton W – Placa EPE-322 de propiedad de la Policía Nacional del Perú Villa Rica, en el cual señala que el servicio de reparación del motor, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de transmisión y dirección a todo costo, por el importe de S/. 29,500.00;

Que, con Informe N° 094-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal deriva los actuados referente a la solicitud de la Policía Nacional del Perú, contándose con el Informe N° 129-2021-MAQUINARIAS-SGEEOM-GDUR-MDVR del Jefe de Maquinarias, remite el Informe Técnico y Presupuesto referencial para la reparación de la

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica - Oxapampa – telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021/MDVR

camioneta SSANG YONG – Modelo Rexton W – Placa EPE-322 de propiedad de la Policía Nacional del Perú Villa Rica, para ser evaluado por el Concejo Municipal y posterior tramite según se disponga;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 012-2021, de fecha 28 de junio del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo a favor de la Comisaria PNP – Villa Rica, con la reparación de la camioneta marca SSANG YONG – Modelo Rexton W – Placa EPE-322 de propiedad de la Policía Nacional del Perú, vehículo destinado para la ejecución del servicio de patrullaje integrado entre la PNP y la Municipalidad, en merito a los considerandos expuestos y de acuerdo a la siguiente descripción:

- Servicio de reparación del motor, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de transmisión y dirección a todo costo, por el importe de S/. 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos y 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, debiendo coordinar con la Jefatura de Maquinarias de la Sub Gerencia de Estudios, Ejecución de Obras y Maquinarias.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)